



DI 11/2016

14/12/2016

Cap. Frag. CG. DEM.
Alan Ruiz Moreno

MARIHUANA MEDICINAL, LEGALIZACIÓN APROBADA EN MÉXICO POR LA LXIII LEGISLATURA

El 17 de agosto de 2015 el juzgado tercero de Distrito en Materia Administrativa del Distrito Federal Mesa II Expediente 1482/2015-II (PJF, 2015) autorizó la importación, portación y consumo de cannabidiol (CBD) a Raúl Héctor Elizalde Garza y a Máyela del Socorro Benavides, para tratamiento del síndrome de Lennox-Gastaut de su hija Graciela Elizalde Benavides, quien es la primera ciudadana de México en autorizársele el uso de derivados de la marihuana para uso médico (2016).

En este sentido, de acuerdo a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), las solicitudes para el uso medicinal de la marihuana ha cobrado ímpetu durante el 2016, de tal manera que la COFEPRIS ha autorizado 125 permisos hasta el 31 de octubre de este año, para el uso medicinal de derivados de la marihuana que son adquiridos en el extranjero y que empresas como Hempedes (HempMeds) ofrece sus servicios para importar legalmente los medicamentos derivados de la marihuana hacia nuestro país (Saucedo, 2016). El costo aproximado del medicamento se puede encontrar con un precio de 189 a 99 dólares por un frasco de cuatro onzas de aceite de cáñamo con 1000 mg de cannabidiol (HempEds).

El presidente de la Mesa Directiva de la LXIII Legislatura del Senado de la República Pablo Escudero Morales, manifestó el día seis de diciembre de 2016 que ya existía un consenso aprobatorio entre las bancadas a favor de legalizar el uso medicinal de la marihuana, y que en palabras del senador del Partido Verde Ecologista de México (PVEM): “Yo creo que con esto vamos avanzando hacia el siguiente periodo, poder (SIC) ya platicar ahora si para fines recreativos” (Noticieros Televisa, 2016).

De esta manera el día 13 de diciembre de 2016, la Cámara de Senadores de la LXIII Legislatura de México aprobó con una mayoría de 98 votos favor, siete en contra y una abstención para el uso médico de la marihuana (LXIII Legislatura, 2016), cuyo dictamen reforma varias disposiciones de:

a. Ley General de Salud.- La Secretaria de Salud está ahora facultada para implementar políticas públicas para regularizar el uso médico de los medicamentos derivados de la cannabis como el tetrahidrocannabinol (THC), sus isómeros y variantes estereoquímicas. Con lo que se podrá



comercializar, exportar e importar a través de sus regulaciones sanitarias. En tanto el senador Francisco Salvador López Brito señaló, que “los costos que podría alcanzar el traer estos medicamentos del exterior no generaría una homologación a todo el sector social” (LXIII Legislatura, 2016) por lo que produciría una primera etapa de importación y de ahí a una segunda etapa al finalizar la investigación científica en México para dar pie a la producción nacional.

b. Código Penal Federal.- Ya no se ejercerá acción penal la siembra, cultivo o cosecha de marihuana con fines médicos e investigación

Por otro lado, el uso recreativo de la marihuana no se tocará en este periodo ordinario de sesiones del legislativo, a lo que el senador Héctor David Flores Ávalos (del PAN) mencionó que a partir del 8 de noviembre pasado en EE.UU. algunos estados votaron por legalizar su uso lúdico (LXIII Legislatura, 2016), ya que como se recordará en esa fecha los estados de California, Maine, Massachusetts y Nevada se sumaron a los estados de Alaska, Colorado, Oregón y Washington, dando un total de ocho estados (Ruiz, 2016), denotando primero que estos estados tienen el 20.77% de la población estadounidense (census.gov) y en segundo lugar que los tres estados de California, Oregon y Washington conforman la totalidad de la costa oeste de ese país, creándose el “Corredor verde del Pacífico” o en inglés “The Pacific Green Corridor” (Ruiz, 2016, pág. 2).

Dicha legalización coloca a México en palabras del senador Héctor David Flores Ávalos, en una contradicción seria, por lo que se debe reflexionar sobre qué pasará en los estados fronterizos, ya que al no contar con la capacidad de debatir sobre estos asuntos se estará perdiendo una gran oportunidad (LXIII Legislatura, 2016).

En este contexto el comercio de marihuana legal estadounidense es patente en la zona fronteriza de San Diego, Cal, EE.UU. y Tijuana, B.C. Méx., en la que se estima que aproximadamente un 25 % de los clientes en San Diego son latinos y que en su mayoría radican en Tijuana, hacia donde retornan una vez adquirida la marihuana (García, 2016).

En este punto se hace conveniente la tercera hipótesis expuesta por Ruiz (2016):

Dentro del mismo periodo¹ de las hipótesis anteriores, de igual manera se autorizará el uso medicinal; y dado de no contar con el tiempo y los argumentos discursivos para consensar la cantidad a incrementar, será pospuesto este punto para el próximo periodo ordinario de sesiones

¹ Entre noviembre y diciembre de 2016.



comprendido del 1 de febrero al 30 de abril de 2017, a fin de recolectar la información necesaria y negociar en periodos extraordinarios (pág. 28-29).

CONCLUSIONES

La legalización para el uso medicinal de la marihuana y sus derivados, traerá beneficios en la calidad de vida de las personas que requieren de tratamientos con medicamentos derivados de la cannabis, así como el marco jurídico que despenaliza su producción, comercio y consumo bajo las regulaciones gubernamentales que se han de generar al respecto.

Por otro lado la posición de los EE.UU. tiene gran influencia en las decisiones de la cámara de senadores de la LXIII Legislatura, cuyas tendencias de acuerdo a las fuerzas políticas de las bancadas del senado para el caso del incremento para portar la marihuana de 5 a 28 gramos, presentada en la iniciativa de la Presidencia de la República el pasado 21 de abril de 2016, posibilitan la aprobación al aumento pero no hay claridad en su cantidad, debido a que:

- En primer lugar, su aprobación esta potencializada ya que la mayoría de los partidos presentan posturas a favor de impulsar la legalización en este tenor, a excepción del PT y desconociéndose los que no tienen afiliación a ningún grupo, estos representarían 112 votos a favor y 16 en contra; en el caso de que el PRI solo contara con el apoyo del PRD serían 74 contra 54, obteniendo aun así la mayoría.

Senadores por grupo parlamentario LXIII Legislatura



Fuente: LXIII Legislatura (LXIII Legislatura, 2016).

- En segundo lugar, y a pesar de que dicha mayoría coincide en discutir un posible voto a favor del incremento, no coinciden en la cantidad, pues el PRI parece apoyar los 28 gramos propuestos por la Presidencia de la República, en tanto el PRD se inclina por la medida antropométrica de la cantidad que quepa en la cuenca de ambas manos y por último el PAN en una postura ambigua señaló primero



que existía la necesidad de debatir sobre la cantidad y por otro lado opina que resultaría mejor una Ley de Amnistía para sus consumidores.

En suma, solo se requeriría el consenso de los dos partidos con iniciativas a favor del incremento: el PRI y el PRD, para obtener la mayoría a favor. Por lo que ya no se trataría entonces si será o no aprobado el incremento, sino cuándo sucederá y cuánta será la cantidad aprobada para la portación de la marihuana.

Por lo que el próximo periodo de sesiones (febrero-abril de 2017) será un punto decisivo para conocer si ambos partidos han consensado la cantidad o si, por otro lado, optan por una Ley de Amnistía, sin embargo existe una posibilidad de negociación entre PRI y PRD para sumar votos por una cantidad acordada entre dichas bancadas.

REFERENCIAS

census.gov. (s.f.). *Interactive population map: census gov*. Obtenido de Sitio web de United States Census 2010: <http://www.census.gov/2010census/popmap/>

García, R. I. (21 de Noviembre de 2016). *Cárteles se reestructuran, tras la legalización de la marihuana en California: zetatijuana*. Obtenido de Sitio web de Zeta Tijuana: <http://noticieros.televisa.com/mexico/2016-12-06/llegan-acuerdo-senadores-tema-marihuana-medical/>

HempEds. (s.f.). *Real Scientific Hemp Oil, RSHO, is the world's most trusted CBD (cannabidiol) hemp oil brand: HempEds*. Obtenido de Sitio web de HempMeds México: <http://hempmeds.mx/real-scientific-hemp-oil/>

HempMeds. (s.f.). <http://hempmeds.mx/>. Obtenido de Ayuda a mexicanos a importar productos de cannabis de forma legal: <http://hempmeds.mx/>

LXIII Legislatura. (13 de Diciembre de 2016). *Aprueba Senado uso medicinal de la marihuana: LXIII Legislatura*. Obtenido de Sitio web del Senado de la Republica (México) LXIII Legislatura: <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/33322-aprueba-senado-uso-medical-de-la-marihuana.html>

LXIII Legislatura. (1 de Agosto de 2016). *Senadores por Grupo Parlamentario: LXIII Legislatura*. Obtenido de Sitio web de la LXIII Legislatura: <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=int&mn=4&sm=5>

Noticieros Televisa. (06 de Diciembre de 2016). *Senadores llegan a a cuerdo en tema de marihuana medicinal: noticieros televisa*. Obtenido de Sitio web de noticieros televisa: <http://noticieros.televisa.com/mexico/2016-12-06/llegan-acuerdo-senadores-tema-marihuana-medical/>



- PJF, 1482/2015-II (Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa del Distrito Federal 17 de Agosto de 2015). Obtenido de http://www.porgrace.org.mx/uploads/8/7/2/7/8727772/suspension_definitiva_graciela.pdf
- Razo, L. (3 de Diciembre de 2016). *Otorgan permiso para cannabidiol: ntrguadalajara*. Obtenido de Sitio web de El Diario NTR Guadalajara: http://www.ntrguadalajara.com/post.php?id_notas=58184
- Ruiz, M. A. (23 de Septiembre de 2016). *Marihuana, la LXVIII legislatura ¿Decidirá su legalización?: ININVESTAM*. Obtenido de Página web del Instituto de Investigaciones Estratégicas de la Armada de México (ININVESTAM): http://www.cesnav.edu.mx/ININVESTAM/docs/docs_analisis/da_10-16.pdf
- Ruiz, M. A. (10 de Noviembre de 2016). *Suman ocho estados de EE.UU., que legalizan el uso lúdico de la marihuana: ININVESTAM*. Obtenido de Sitio web del Instituto de Investigaciones Estratégicas de la Armada de México (ININVESTAM): http://www.cesnav.edu.mx/ININVESTAM/docs/docs_informativos/di_10-16.pdf
- Saucedo, J. (31 de Octubre de 2016). *El uso de cannabis medicinal: la prensa*. Obtenido de Sitio web de la prensa.com.mx: <https://www.la-prensa.com.mx/columnas/el-uso-de-cannabis-medicinal>

Amable lector para atender sus dudas, comentarios o sugerencias del presente texto siga el siguiente link <http://www.cesnav.edu.mx/ININVESTAM/contacto.html>

El contenido de la presente publicación refleja los puntos de vista del autor, que no necesariamente coinciden con la Secretaría de Marina - Armada de México.